

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 44/20 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUREPTO

En Curepto, a 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 18:35 horas, en sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Curepto, bajo la Presidencia del Alcalde titular Don RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ, con la asistencia de los Concejales Sres. LUIS GONZALEZ AGUILAR; HERALDO ICETA HERRERA; ORLANDO ICETA HERRERA; SRA. VANESA FUENTES MUÑOZ, SR. FERNANDO ALCANTARA BARRIOS y SR. GUIDO LETELIER FUENZALIDA.

Actuó en calidad de Secretario y Ministro de Fe del Concejo, el Secretario Municipal Sr. LUIS E. NAVARRO REYES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

En consideración que el Acta de Sesión Extraordinaria N° 43/20 del Concejo, celebrada con fecha 29 de octubre de 2020, les fue despachada a su domicilio a los Sres. Concejales, el Sr. Presidente consulta si existe alguna objeción, no habiéndola se dá por aprobado el texto del Acta.

2.- Intervención Sr. Presidente.

Toma la palabra el Sr. Presidente, señalando que como único tema de la convocatoria está el analizar el proyecto de PADEM 2021.

En este contexto, el Presidente informa que para apoyar el trabajo del Concejo, se encuentran presentes en la sala, Don Omar Rojas González, Jefe DAEM, la Sra. María Jesús Benavides, Encargada de Finanzas DAEM, la Srta. Isabela Palma Céspedes, Abogada DAEM, y la Srta. María Jimena Rojas Bravo, Coordinadora PIE Comunal.

El Presidente indica que fue entregado a los Sres. Concejales el Proyecto de PADEM 2021, acogiendo las indicaciones expuestas en la sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre del presente, por lo que solicita que emitan su voto de aprobación o rechazo, exponiendo los fundamentos que consideren pertinentes.

Toma la palabra el Concejal Sr. Letelier Fuenzalida, argumentando que el PADEM presentado por el DAEM, recoge lo que fueron las indicaciones del Concejo, pues dada la condición presupuestaria extremadamente restrictiva del Municipio, no se puede hacer más, por lo que lamentando la situación, su voto es por la aprobación del PADEM propuesto para el 2021.

Toma la palabra el Concejal Don Heraldo Iceta, indicando que la situación es lamentable, pero considerando el gran déficit presupuestario del Municipio se tuvo que hacer una importante reducción en las cargas horarias, por lo que su voto a pesar de que es una situación dolorosa, es por la aprobación del proyecto de PADEM presentado.

Toma la palabra el Concejal Sr. Alcántara Barrios, recordando que el proyecto de PADEM para el año escolar 2021 fue entregado al Concejo el día 26 de octubre de 2020 y no como lo indica la Ley la primera quincena del mes de septiembre. Posteriormente se citó a reunión extraordinaria para el día 28 de octubre de 2020,

para analizar en proyecto PADEM. Uno de los temas tratados en esta reunión es el que tiene relación con que no existe presupuesto disponible para cubrir la dotación docente y paradocente presentada originalmente, habiendo solicitado al Departamento de Educación hacer las modificaciones necesarias. Luego fue entregado al Concejo un nuevo documento el día miércoles 11 de noviembre y nuevamente son citados a reunión extraordinaria para su votación el día jueves 12 de noviembre, donde claramente en 24 horas no es posible estudiar el proyecto PADEM 2021. Por otra parte, recuerda que el día 21 de octubre se tuvo reunión de la Comisión Presupuesto y Finanzas, para analizar y revisar el proyecto de presupuesto para el año 2021, donde se conversó la difícil situación presupuestaria del Municipio, siendo uno de los acuerdos el priorizar todas las cuentas obligatorias, las que debieran quedar cubiertas en un 100%. Recuerda que también en esta reunión, se analizó el presupuestos de educación, en donde revisaron que existía un déficit presupuestario superior a los 300 millones de pesos, para cubrir la dotación y funcionamiento de colegios, adicionalmente se vio la dificultad para realizar el traspaso por parte del Municipio a Educación, para pagar la cuota de la deuda con los profesores, por un monto cercano a los 400 millones, en donde con lo que el problema presupuestario ascendía a casi 800 millones de pesos.

En este contexto, cree que la reunión se debió realizar de forma paralela con una reunión de presupuesto o haber realizado esta primero, para que de esta forma y en primer lugar haber revisado la situación financiera del municipio, surgiendo su primera pregunta ¿Está financiado el proyecto Padem 2021, que nos entregaron para su votación?.

Responde el Jefe DAEM, Don Omar Rojas que en este momento el proyecto no está financiamiento.

Presidente indica que el PADEM 2021 está financiado, con los recursos que debe traspasar el Municipio para el efecto.

Finalmente expresa, que rechaza el proyecto de PADEM presentado, con el argumento del déficit de recursos que tiene el Municipio y el Departamento de Educación.

Por otra parte, hace saber algunas cosas que a su entender no corresponden, por ejemplo en la escuela Ana Luisa Espino Rivera del sector de Deuca, existe dotación docente y paradocente para cubrir séptimo año básico y octavo año básico, así también los dos niveles de transición menor, donde sabemos que estos no están autorizados por el Ministerio de Educación para ser impartidos, por lo que no se reciben ingresos por estos cursos, en consecuencia estamos absorbiendo gastos innecesarios. Lo mismo sucede para la escuela de Capilla de Rapilermo, donde se consideran gastos para cubrir los niveles de transición menor, los que tampoco se encuentran autorizados por el Ministerio de Educación. Luego también recordar que este proyecto de PADEM 2021, se encuentra con observaciones de la Dirección Provincial de Educación.

Toma la palabra la Concejala Sra. Fuentes Muñoz, indicando que revisó el PADEM que fue entregado el día 28, el que comparado con el que se entregó ayer presenta muchas diferencias. Indica que se tomó en cuenta la indicación del Concejo y ojala esto hubiese sido un poco mas parejo, no sólo con algunos colegios que son muy perjudicados. Considera que este año ha sido el mas terrible para todos, equipo DAEM, profesores, apoderados y Concejo, pues a partir de la propuesta hay personas que están quedando sin trabajo, pero lamentablemente esta es su tarea, indica que siempre tuvo claro que la deuda con los profesores había que pagarla y que en noviembre habría consecuencias, lamentablemente uno de los cambios más importantes se da en la escuela de Calpún. Consulta luego, si los cambios realizados en la dotación son legales y si se realizaron las consultas



pertinentes a la Contraloría u otra instancia pertinente, pareciéndole necesaria que les hubieran adjuntado algún documento de respaldo.

Informa la Srta. Isabela Palma, que los cambios del PADEM son legales, lo que está señalado en el PADEM.

Presidente indica que los cambios han sido consultados a las instancias pertinentes del área de Educación.

Concejal Sra. Fuentes Muñoz consulta, si este PADEM puede ser modificado posteriormente.

Srta. Palma responde, que puede ser modificado sólo para aumentar dotación, no para disminuir.

Retoma la Concejal Sra. Fuentes Muñoz, indicando que su voto es por el rechazo del proyecto PADEM 2021.

Toma la palabra el Concejal Don Orlando Iceta, indicando que viendo los antecedentes del primer PADEM que se les entregó y comparándolo con el entregado ayer hay bastantes cambios, existiendo bastante gente que se va a perjudicar, lamentablemente se le debió decir al Jefe DAEM que hiciera lo mejor posible para el Municipio, viendo la realidad presupuestaria, siendo un año muy difícil. Indica que como Concejales están para ver lo mejor para la Comuna, por lo que en base a lo presentado aprueba el PADEM propuesto para el 2021.

Toma la palabra el Concejal Sr. González Aguilar, recordando que respecto al PADEM en general, hizo saber su opinión en la sesión del día 04 de Noviembre, por lo que hoy se referirá al tema PIE (Programa de Integración Escolar), el que es regulado por el Decreto N° 170, que regula la educación de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, por otra parte instruye como realizar la evaluación diagnóstica, etc. En resumen un Decreto que norma y regula todo lo relacionado con el Programa de Integración. También establece que en establecimientos con JEC, el número de horas no podrá ser inferior a 8 horas pedagógicas y 6 horas pedagógicas en establecimientos sin jornada escolar completa diurna. De igual manera tiene un documento de respuesta del Jefe de División de Educación General, al DAEM de Parral, que se refiere al número de horas y un par de dictámenes de la Contraloría, relacionado con despidos y horas del PIE.

Relata luego que resulta curioso que el PADEM asigna una profesional Psicóloga para la escuela La Orilla, pero en ella no hay proyección.

Seguidamente con relación a la disminución de horas, el Concejal Sr. González Aguilar indica, que no está claro, en algunos establecimientos se aplica un criterio predeterminado pero en otros no, considerando que no se puede hacer diferencias, debe ser igual para todos los colegios y todos los profesionales, y no estar aparentemente protegiendo a algunos. Es cierto que se fusionaron cursos, pero el número de alumnos sigue siendo el mismo. Precisa luego, que hay que ver la coordinación conforme al número de cursos, curso por curso, cuantos transitorios, cuantos permanentes y ahí se determina, no improvisando o aplicando el criterio sólo para algunos, pues lo importante es que sea justo para todos y todas las profesionales que trabajan y para cada establecimiento en el Programa de Integración Escolar.

Continúa el Concejal Sr. González Aguilar, poniendo como ejemplo la escuela La Trinchera, con un alumno permanente y otro transitorio se asignan 15 horas, incluyendo las de coordinación. Lo mismo esta ocurriendo con las escuelas de Constantué y Paraguay, a la profesional de la escuela de La Orilla se le reubicó,



que le parece bien, preguntándose porque no se da el mismo trato a la profesional PIE de Calpún y a otros casos que seguramente se darán. Curiosamente se está priorizando dejar a profesionales con horas a contrata, es decir, se prefiere pagar indemnizaciones sin tener recursos, a cambio de bajar algunas horas a contrata y redestinar a profesionales de planta, conforme a información recibida en la escuela de Huaquén, hay profesionales que recién llegaron este año. Insiste finalmente que no tienen con que pagar indemnizaciones y deben evitar hacerlo.

Seguidamente plantea algunas interrogantes, tales como: ¿Que explicaciones tendrá que dar el señor Alcalde, al firmar el nuevo convenio PIE por estas horas que se están suprimiendo?; ¿la profesional encargada del PIE comunal, porque está cargada a una escuela en particular?; En este resumen que se hace con respecto a los déficit de cada escuela o liceo ¿se incluyeron las licencias médicas?. Consulta esto, porque bien todos lo saben, no siempre se contratan los reemplazos, por ejemplo en marzo no hubo reemplazos en el Liceo pese a las licencias.

Comenta seguidamente el Concejal Sr. González Aguilar, que en la escuela de Gualleco se rebajaran 11 horas, en la F-320 26 horas, en Huelón 8 horas preguntándose a quién o quienes se le rebajarán?

Señala finalmente, que si aparecen observaciones hay tiempo para modificar hasta el 15 de Enero, solicitando evitar pagar indemnizaciones. Expresa que respaldará al Alcalde en el tema de reemplazos de docentes de ser necesario, por el tema de la Pandemia.

Concluye el Concejal Sr. González Aguilar, indicando que no puede aprobar un PADEM que no considerara el 5 % de recursos SEP para que docentes se capaciten en el CPEIP; En segundo término no dispone de la información que le asegure que está financiado; En tercer lugar con relación a la escuela de Deuca, no ha sido tramitado su reconocimiento de los séptimo y octavo años, habiendo transcurrido dos años; Como un cuarto aspecto, en el tema integración no se está aplicando el mismo criterio para todos los colegios y profesionales del PIE, formulándose una propuesta de pagar indemnizaciones; y Como quinto aspecto, no comparte que para reducir horas se eliminan de las UTP de las escuelas.

En consecuencia, el Proyecto PADEM 2021 es aprobado con los votos de los Concejales Don Heraldo Iceta, Don Orlando Iceta, Don Guido Letelier y del Presidente del Concejo, siendo rechazado por los Concejales Sr. González Aguilar, Sra. Fuentes Muñoz y Sr. Alcántara Barrios.

Acuerdo N°1, Sesión Extraordinaria N° 44, del 12 de noviembre 2019

Se deja constancia que el proyecto de PADEM 2021, se adjunta como anexo a la presente acta.

Sin tener más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 19:25 horas.



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA
CUREPTO

APRUEBA PROYECTO PADEM 2021.- /

ACUERDO N° 01/43

CUREPTO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Comunico a Ud., que el Concejo Municipal de Curepto, constituido conforme a la Ley N° 18.695 de 1988, según consta en el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; en Sesión Extraordinaria N°43/19 de fecha 12.11.19, adoptó el siguiente acuerdo:

* Aprueba Proyecto PADEM 2021, con los votos de los Concejales Don Heraldo Iceta, Don Orlando Iceta, Don Guido Letelier y del Presidente del Concejo, siendo rechazado por los Concejales Sr. González Aguilar, Sra. Fuentes Muñoz y Sr. Alcántara Barrios.

Lo que transcribo a Uds., para su conocimiento.-

CONCEJO MUNICIPAL CUREPTO



LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
CUREPTO

DEPTO. CONTROL
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PATENTES
ARCHIVO CONCEJO